

2º EXAMEN. ORDEN 549/2021. Proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Humanísticas y Sociales, Grupo A, Subgrupo A1.

SUPUESTO 1. ESTUDIO DE UN BROTE DE LEISHMANIASIS MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

A finales de 2023, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la Comunidad de Madrid detectó un aumento inusual de casos de leishmaniasis en varios municipios de la zona suroeste de la Comunidad (Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Humanes de Madrid). La leishmaniasis es una enfermedad causada por parásitos del género *Leishmania*, transmitidos por la picadura de mosquitos flebótomos infectados. El periodo de incubación de la enfermedad puede oscilar entre una semana y dos años. El reservorio más conocido en nuestro país es el perro, aunque en este brote se ha identificado a la liebre y el conejo como reservorio activo. El período de actividad del vector va de mayo a octubre, pudiendo variar en función de las condiciones climáticas locales existentes.

Se puso en marcha el procedimiento de investigación del brote, se intensificó la vigilancia epidemiológica de la enfermedad y se llevó a cabo una búsqueda retrospectiva de casos. Se estableció una definición de caso específica para el brote, incluyendo casos de leishmaniasis con domicilio de residencia o estancia en alguno de los cuatro municipios que conforman el territorio epidémico (Fuenlabrada, Leganés, Getafe y Humanes de Madrid) y con fecha de inicio de síntomas desde el 1 de julio de 2022, fecha en la que se observó el inicio de la acumulación de casos en el territorio epidémico.

Se solicita la colaboración del Área de Vigilancia Ambiental para realizar el análisis espacial a fin de detectar patrones espaciales en la presentación de los casos y estudiar los elementos clave del ciclo de la enfermedad: vectores y reservorios, para así poder identificar las zonas de mayor riesgo y los factores implicados en la transmisión. Con el fin de que las instituciones implicadas (ayuntamientos, Comunidad de Madrid, Administración del Estado) puedan dirigir las actuaciones de control ambiental.

1. Explique brevemente la herramienta que emplearía para abordar el estudio del brote de leishmaniasis, defina la metodología y los componentes fundamentales de la misma.
2. Defina la infraestructura de información geográfica (IIG) para dar respuesta a la solicitud, detalle los servicios de información geográfica en España que emplearía y cite la normativa estatal y europea que debería aplicar.
3. Describa el sistema geodésico de referencia (datum) y sistemas de proyección que emplearía para representar los datos, y especifique los requisitos básicos para la visualización.
4. Describa las capas de información, medidas, filtros, y análisis estadísticos que contendría el visor del SIG que usted ha preparado.
5. Detalle brevemente las principales visualizaciones para identificar las zonas de riesgo (vector y reservorio) en relación a los casos.

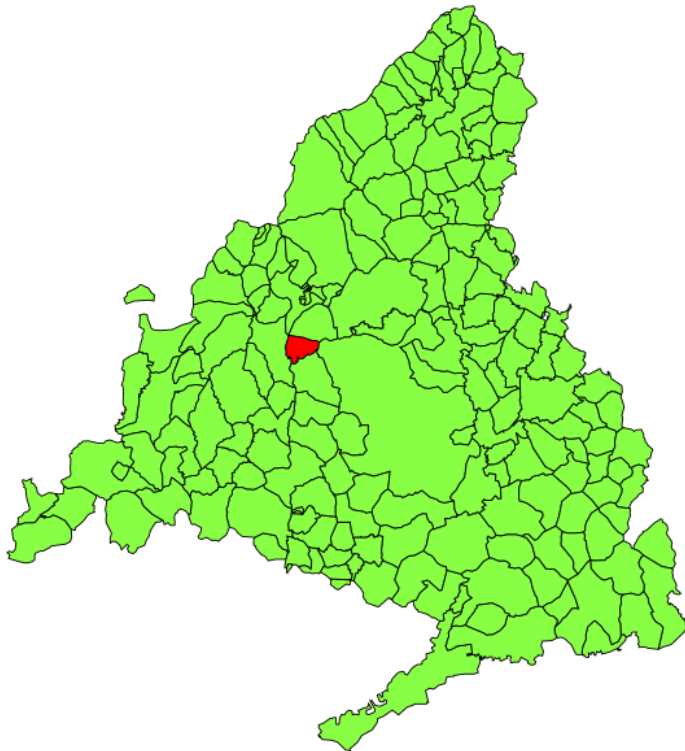
SUPUESTO 2. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MORTALIDAD POR TUMORES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Unidad Técnica donde Vd. trabaja debe realizar un Informe sobre la situación de la mortalidad por tumores en la Comunidad de Madrid. El informe forma parte de una serie de documentos que trata de reflejar el impacto de las distintas causas de muerte en la población madrileña, y va dirigido tanto a la población general como a los especialistas, por lo que debe al mismo tiempo manejar un lenguaje inteligible para personas no expertas y el rigor metodológico y la selección de indicadores propios de un estudio especializado de utilidad para los profesionales del sistema sanitario y otros estudiosos de la realidad madrileña en materia de demografía y salud pública.

1. Defina los objetivos del informe.
2. ¿Qué fuentes de información deberá utilizar? Especifique sus características.
3. ¿Qué estructura le daría al informe?.
4. Describa los indicadores demográficos y de salud que utilizaría, y por qué.
5. ¿Cómo presentaría la información? Elabore un índice de tablas y figuras.

SUPUESTO 3. MODIFICACIÓN PUNTUAL EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES.

El ayuntamiento de Torrelodones ha decidido realizar una modificación puntual en sus normas subsidiarias de planeamiento referida al cambio de calificación de dos parcelas municipales de uso residencial a uso de equipamiento-otros/aparcamiento público.



**Mapa de la Comunidad de Madrid, en rojo está marcado el municipio de Torrelodones.
Población en 2023: 25.093 habitantes**

El objetivo de esta modificación es el incremento de la red de dotaciones/equipamientos públicos de dicho municipio. El cambio de calificación se lleva a cabo con la intención de construir, sobre y bajo rasante de ambas parcelas, un aparcamiento disuasorio próximo a la estación de RENFE (ADIF) de Torrelodones para paliar los problemas derivados de la falta general de plazas de aparcamiento en el municipio y, concretamente, su escasez en el entorno de la estación. Para ello, se ha seguido el siguiente procedimiento.

- a) El procedimiento se ha iniciado mediante acuerdo adoptado en el Pleno del Ayuntamiento.
- b) Ha sometido a la documentación al trámite de información pública (publicación en el BOCM) por plazo de 15 días y requerido de los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios.
- c) Remisión del documento técnico de la modificación puntual a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a efectos de que por la misma se emita el informe ambiental estratégico. La propuesta es valorada favorablemente en el Informe Ambiental Estratégico emitido por la entonces denominada Dirección General de Descarbonización y Transición Energética (actual Dirección General de Transición Energética y Economía Circular).

d) Aprobada provisionalmente la modificación puntual, el expediente completo derivado de la instrucción del procedimiento en fase municipal ha sido remitido a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior a los efectos de su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente. En relación con el análisis y valoración de la Modificación Puntual, la Comisión de Urbanismo de Madrid ha emitido informes técnicos favorables a su aprobación por el Consejero de Medio Ambiente. Asimismo, la Comisión de Urbanismo ha emitido informe jurídico favorable.

e) La Dirección General de Urbanismo, aceptando la propuesta formulada por la Comisión de Urbanismo de Madrid, informó favorablemente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias vigentes en Torrelodones.

f) El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, acuerda aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias vigentes de Torrelodones previo informe de la Dirección General de Urbanismo.

Responde a las siguientes preguntas en relación al caso propuesto:

1. En cuanto al procedimiento seguido, ¿en qué normativa se encuentra regulado?.
2. Indica si el procedimiento seguido en este caso es el adecuado según la normativa vigente, si se han cumplido los plazos estipulados, si los organismos implicados en él son los competentes en la materia o cualquier otra circunstancia que estimes oportuna.
3. ¿En qué cuenca y subcuenca hidrográfica se encuentra ubicado el municipio de Torrelodones?.
4. Enumera cuáles son los organismos públicos que pueden estar involucrados en la construcción del aparcamiento disuasorio próximo a la estación de cercanías de RENFE del municipio de Torrelodones.